

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014, y el artículo 26 del Acuerdo No. 30 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

ARTICULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 1.500.872.538)**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Alumbrado Público Inteligente.	1.018.435.430		
2.3.2.02.02.009- 2102011- 2020660010087	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	100.000.000	2020660010087	947
2.3.2.01.01.003.04.05- 2102011- 2020660010087	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas.	61.000.000	2020660010087	947
2.3.2.01.01.003.04.05- 2102011- 2020660010087	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas.	857.435.430	2020660010087	137
	Gestión del			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

	Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias.	300.000.000		
2.3.2.02.02.005- 4503022- 2020660010082	Construcción y servicios de la construcción	300.000.000	2020660010082	101

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	182.437.108		
2.3.2.02.02.009- 4301007- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	98.600.000	2020660010073	977
2.3.2.02.02.009- 4301007- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	83.837.108	2020660010073	101

CONTRACRÉDITOS:
SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Alumbrado Público Inteligente.	1.018.435.430		
2.3.2.02.02.008- 2102011- 2020660010087	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	61.000.000	2020660010087	947
2.3.2.02.02.008- 2102011- 2020660010087	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	957.435.430	2020660010087	137
	Gestión del Riesgo de Desastres y Atención de Emergencias.	300.000.000		
2.3.2.01.01.003.02.08- 4503022- 2020660010082	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	300.000.000	2020660010082	101

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.	182.437.108		
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad,			

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

4301038- 2020660010073	sociales y personales	98.600.000	2020660010073	977
2.3.2.02.02.009- 4301038- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	83.837.108	2020660010073	101

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460124165634-2942411-006500803



DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

Secretaria De Hacienda
02460122140949-2942411-006487914



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460124164534-2942411-006500738

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/

